



FUNDADO EL 20 DE AGOSTO /98

SANTISUR Cía. Ltda.

ESCOLAR E INSTITUCIONAL

TELF.S.:2681-018 / 2638-399 - QUITO - ECUADOR

Quito, 02 de agosto de 2005

*que
3-08-05
Karina*

22270

87045

Señor:
Director del Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías
Presente

David
3 AGO, 2005
17h

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Jácome
C.A.U.

USD 28,00

De Nuestras Consideraciones

Santisur Cía Ltda. Código 87045, de la ciudad de Quito, llega con un cordial y afectuoso saludo hacia usted deseándole éxitos en su gestión; para luego solicitar de la manera mas conocida se digne inscribirme en los registros de esta matriz nacional el cambio de participaciones a favor del señor Jorge Enrique Quevedo Flores CI.1712036019 en reemplazo de la señora Mariana Isabel Paucar Jaque CI. 1711018950.

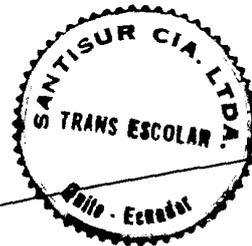
Antecedentes; Jorge Enrique Quevedo Flores es aceptado como socio en sesión extraordinaria de socios de nuestra compañía el día 15 de mayo del 2005 en reemplazo de la señora Mariana Isabel Paucar Jaque como socia saliente, luego con fecha 19 de julio del 2005 y en la notaria del novena del cantón Quito es elevado a escritura publica el cambio de participaciones, de igual forma con fecha 29 de julio del 2005 la escritura es inscrita en el Registro Mercantil con el numero 2957.

En la seguridad que mi petición será favorablemente acogida reitero mis más sinceros agradecimientos.

Por Santisur Cia LTDA.

Leonardo Baños
Gerente

REPRESENTANTE LEGAL



Cesión registrada

DM 4/08/2005



CESION DE DERECHOS

QUE OTORGA:

LUIS AURELIO LOGACHO MOROCHO Y MARIANA ISABEL PAUCAR
JAQUE

A FAVOR DE :

JORGE ENRIQUE QUEVEDO FLORES

CUANTIA \$ 28

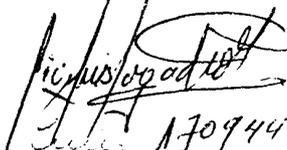
DI 2 COPIAS - 3

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la
República del Ecuador, hoy DIECINUEVE (19) DE JULIO del
dos mil cinco, ante mi DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA,
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según consta
del oficio numero novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG
de cinco de agosto del dos mil tres, comparece por una
parte, y en calidad de Cedente Los cónyuges señor LUIS
AURELIO LOGACHO MOROCHO Y MARIANA ISABEL PAUCAR JAQUE .-
Por otra parte en calidad de Cesionario el señor JORGE

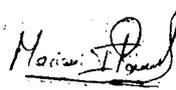
ENRIQUE QUEVEDO FLORES , soltero , todos por sus propios derechos , los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad , capaces para obligarse y contratar domiciliados en este Cantón , a quienes de que conozco doy fe , y me presentan para que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas sírvase incorporar una que contenga el siguiente contrato de CESION DE ACCIONES Y DERECHOS al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señor LUIS AURELIO LOGACHO MOROCHO Y MARIANA ISABEL PAUCAR JAQUE , y por otra en calidad de cesionario el señor JORGE ENRIQUE QUEVEDO FLORES , los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges LUIS AURELIO LOGACHO MOROCHO Y MARIANA ISABEL PAUCAR JAQUE son dueños y propietarios de una participación valorada en la suma de VEINTE Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , de SANTISUR COMPANIA LIMITADA, de los cuales y conforme consta en la reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Compañía, la participación se halla pagada en su totalidad conforme se desprende de la escritura suscrita en la Notaria Cuarta el catorce de septiembre del año dos mil .- La compañía fue constituida mediante escritura pública suscrita ante el señor Doctor Patricio Teran

Granda Notario Quinto de este cantón el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el ocho de diciembre del mismo año .- La Junta de socios reunida en sesión extraordinaria de fecha quince de mayo del dos mil cinco , autorizo y aprobó la cesion de la participación constante a nombre de la señora MARIANA ISABEL PAUCAR JAQUE , a favor del señor JORGE ENRIQUE QUEVEDO FLORES TERCERA .- OBJETO DEL CONTRATO .- Con estos antecedentes los cónyuges señores LUIS AURELIO LOGACHO MOROCHO Y MARIANA ISABEL PAUCAR JAQUE , ceden y transfieren a perpetuidad la UNA participación y los derechos que tienen en la Empresa denominada SANTISUR COMPAÑIA LIMITADA, a favor del señor JORGE ENRIQUE QUEVEDO FLORES por lo que expresamente los cedentes autorizan al representante legal de la referida compañía a emitir el correspondiente titulo a nombre del señor JORGE ENRIQUE QUEVEDO FLORES , así como hacerle constar en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía en referencia .- CUARTA .- PRECIO El precio que las partes han pactado por la presente transacción es la suma de VEINTE Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , valor que los cedentes declaran tenerlos recibidos a su entera satisfacción en moneda de curso legal y de libre circulación , por lo que desde ya renuncian a cualquier reclamo posterior por este concepto , pues el precio pagado y pactado es el justo y real .- QUINTA.- RATIFICACION.- Presentes las partes con el contenido de esta escritura

manifiestan que la aceptan en todas sus partes por así convenir a sus respectivos intereses , los cedentes autorizan al señor Notario a fin de que en la escritura de Constitución se tome nota de la presente cesion de participaciones .- SEXTA .- Para el caso de controversia que pudiera derivarse del presente contrato , las partes renuncian domicilio y declaran que se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito , y al trámite verbal sumario a criterio del actor . Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA , suscrita por la Doctor José Viana García , Abogado con matricula numero ocho mil doscientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura , se han observado y cumplido con todos los preceptos legales del caso y , leída que les fue por mí el Notario íntegramente a los señores comparecientes , estos se afirman y ratifican en todo su contenido , para constancia y en fe de ello , firman conmigo , en unidad de acto De todo lo cual doy fe.


1709444-8-8


171203601-9


1711012750

firmado). Doctor Juan Villacís Medina . Notario Noveno.



FUNDADO EL 20 DE AGOSTO /98

SANTISUR Cía. Ltda.

ESCOLAR E INSTITUCIONAL

TELF.S.:2681-018 / 2638-399 - QUITO - ECUADOR

ACTA 02-2005

Junta General Extraordinaria de Santisur CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy día 15 de Mayo del 2005, siendo las 16h00 (horas), en la oficina de la compañía ubicada en la Cdla. Solanda 1, calle Domingo Oliva S23-116 y Manuel Alvarado, por convocatoria conjunta de presidente y gerente de la compañía Srs. Julio Tapia y Leonardo Baños respectivamente, se reúnen en Junta General Extraordinaria y universal para tratar el siguiente orden del día.

1. Constatación y registro de asistencia
2. Autorizar la cesión de participaciones de un socio

1.-Constatación y registro de asistencia.

Se encuentran presentes los señores: Amaguaña Luís; Baños Leonardo; Bolaños Benito; Bustos Alex; Casanova Guillermo; Champutiz Luís; Merizalde Juan; Ochoa Rosalino; Ortiz Luís; Páez Carlos; Paucar Mariana ;Sotelo Galo; Julio Tapia; Diego Vallejo; Vizquete Cesar.

2.- Autorizar la cesión de participaciones de un socio.

El señor presidente da a conocer el contenido de un oficio enviado por la Sra. Mariana Paucar mediante el cual solicita autorización a la directiva y a esta junta de socios , para proceder a la cesión de participaciones a favor del Sr. Quevedo Flores Jorge Enrique CI. 1712036019 la junta delibera ampliamente sobre los motivos de la decisión tomada por la Sra. Mariana Paucar. La misma que agradece por la acogida que le dieron en estos años los cuales formo parte de esta querida compañía y les desea lo mejor en el futuro. El señor Bolaños le desea éxitos en el futuro a la compañera, los socios son consultados uno por uno, para luego y por unanimidad resolver y autorizar la transferencia y cesión de participaciones de la Sra. Mariana Paucar CI.171101895-0 a favor del Sr. Quevedo Flores Jorge Enrique CI. 1712036019 Por la cantidad de USD \$ 28,00 (Veinte y ocho dólares americanos) y que corresponde a una participación que la Sra. Paucar posee en nuestra Compañía, además esta junta autoriza al Sr. Leonardo Baños Gerente General de la Compañía a que confiera todas las certificaciones que fueren del caso y autoriza para que esta Acta sea el habilitante al que se refiere la Ley de Compañías en su artículo 115, y de esta manera legalizar el traspaso y cesión de participaciones.

De esta forma el Sr. Quevedo Flores Jorge Enrique CI. 1712036019 es aceptado como socio activo de Santisur CIA LTDA en reemplazo de la señora Mariana Paucar 171101895-0

Habiéndose tratado el punto de esta convocatoria el señor presidente da por terminada esta junta siendo la 18h00, la presente acta es redactada y firmada después de 10 minutos de terminada la sesión.

Lo certifica



Julio Tapia S;
Presidente.

Leonardo Baños Ch.;
Gerente.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ESCRITURAS

CIUDADANIA NO. 171203601-9

QUEVEDO FLORES JORGE ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/LA LISERTAD
24 OCTUBRE 1975
001- 0211 00422 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SOAREZ 1976



Jorge Enrique Quevedo Flores

EQUATORIANA***** E334412242

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO

JORGE ENRIQUE QUEVEDO
CARMELINA FLORES
QUITO
13/05/2017 13/06/2005

REN 1312443
PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ESCRITURAS

EDUCACION IDENTIFICACION

PAUCAR JAQUE MARIANA ISABEL
23 MARZO 1970
PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR
GONZALEZ SOAREZ 1976



Mariana Isabel Paucar Jaque

EQUATORIANA***** E334412242

PAUCAR JAQUE MARIANA ISABEL
SECUNDARIA EMPLEADO
PAUCAR JAQUE MARIANA ISABEL
PAUCAR JAQUE MARIANA ISABEL
QUITO
13/05/2017 13/06/2005



Mariana Isabel Paucar Jaque

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

96 - 0250 NUMERO 1712036019 CEDULA

QUEVEDO FLORES JORGE ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
CHILLOGALLO PARROQUIA
CHILLOGALLO ZONA

Jorge Enrique Quevedo Flores
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

12 - 0143 NUMERO 1711018080 CEDULA

PAUCAR JAQUE MARIANA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
LA MAGDALENA PARROQUIA

Mariana Isabel Paucar Jaque
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





CIUDADANIA 170944478-8

LOGACHO MOROCHO LUIS AURELIO
PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
01 SEPTIEMBRE 1968
001- 0387 00387 M
PICHINCHA/ RUMINAHUI
SANGOLQUI 1968



Luis Aurelio Logacho

ECUATORIANA***** V3343V3244
CASADO MARIANA I PAUCAR JABUE
SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION
AURELIO LOGACHO
MARIA LUCILA MOROCHO
RUMINAHUI 16/06/2003
16/06/2015

0583347



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

140 - 0029
NUMERO

1709444788
CEDULA

LOGACHO MOROCHO LUIS AURELIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
SANGOLQUI
PARROQUIA

RUMINAHUI
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RACION: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de
12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial
CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
me exhibió. Quito, a de

Dr. Juan Villacis Medina

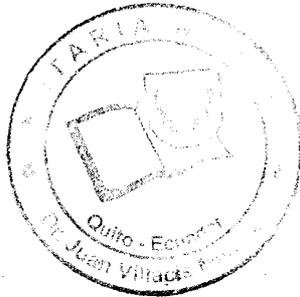
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Se otorgó ante mí , y en fe de
ello , confiero esta PRIMERA COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
diecinueve de Julio del año dos mil cinco .-

Dr. Juan Villacís Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

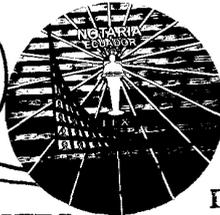


/END/

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública, de CESION DE DERECHOS, al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CONVERSION DEL CAPITAL Y UNIFICACION DE PARTICIPACIONES DE SANTISUR COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante mí, el catorce de septiembre del año dos mil. En Quito, hoy día LUNES VEINTE Y CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO .-

Dr. Jaime Aillón Albán

DOCTOR JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RA -



NOTARIA
QUINTA

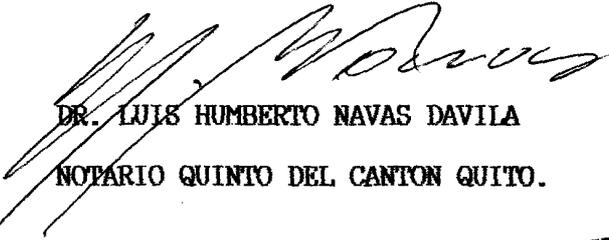
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de SANTISUR COMPANIA LIMITADA, otorgada ante el Doctor Edgar Terán Granda, Notario Quinto del Cantón Quito, el 18 de Agosto de 1998, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a veinte y siete de julio del año dos mil cinco.-

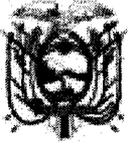
Notaría 5ta




DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2957** de REGISTRO MERCANTIL de ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs 4264 vta, tomo 129, correspondiente a la Constitución de la Compañía “**SANTISUR CIA. LTDA**”, lo referente a la presente de la Cesión de Participaciones.- Quito, a veintinueve de Julio de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.